# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## "ADQUISICIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DESAYUNO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2019/2020"

## 1.- OBJETO

Constituye el objeto de este Documento establecer las condiciones técnicas que deberán cumplir los trabajos relativos a la "ADQUISICIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DESAYUNO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2019/2020".

## 2.- ANTECEDENTES

Una de las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible es la promoción, internacionalización y regulación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de la producción ecológica e integrada, de las denominaciones de origen y del resto de los distintivos y figuras de calidad, tal como recoge el artículo 12 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En las actuaciones de promoción realizadas uno de los objetivos fundamentales de esta Consejería es fomentar el consumo de aceite de oliva y para ello una de las acciones, que se viene desarrollando tradicionalmente, es la aportación de aceite de oliva virgen extra, para el desayuno andaluz, a aquellos colegios que lo solicitan para la celebración del día de Andalucía. Se pretende con esta actuación contribuir al mantenimiento de una tradición vinculada a nuestra cultura, acercando el campo andaluz a través de sus productos agroalimentarios más destacados al ámbito educativo, y contribuir a la mejora del conocimiento de los escolares de las características de este producto integrante de la dieta mediterránea. Al mismo tiempo se promocionan las Denominaciones de Origen de aceite de nuestra Comunidad Autónoma.

Con el fin de disponer del aceite necesario para satisfacer la demanda de aquellos colegios de Educación Infantil y Primaria (3-12 años) que participan en el Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas que lo soliciten, en función del número de peticiones recibidas el último año, que superó los 1.600 centros escolares, se ha previsto realizar una compra de 34.000 botellas de cristal de 500 ml de aceite de oliva virgen extra, con Denominación de Origen Protegida de Andalucía, envasadas en un único formato, que sea manejable para los centros escolares y tenga un coste económico más reducido.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio encargado consiste en el suministro de 34.000 botellas de cristal de 500 ml de aceite de oliva virgen extra de una Denominación de Origen Protegida de Andalucía, de la campaña de 2019/2020, y su



Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla Telf: 955032470. Fax: 955032460
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

| RAUL CORTES SANTOS | | 28/08/2019 | PÁGINA 1 / 4 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwbf4Icx5GqTs8Vrot7Ie016HbK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

entrega en 10 destinos conocidos: los Servicios Centrales y las 8 Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y en la Consejería de Educación y Deporte, a los que habrá que añadir la sede de la empresa o empresas que resulten adjudicatarias de los distintos lotes provinciales (8 lotes) que integran el contrato para la distribución de frutas y hortalizas en los centros escolares de nuestra Comunidad Autónoma, que se encargarán de su entrega en los colegios de su provincia.

En el presupuesto se incluye el producto, envases, etiquetado, encajado, paletizado y entrega en los destinos solicitados, cuyas direcciones se adjuntan como anexo a este Pliego.

La botella sera de cristal, con una capacidad de 500 ml, con tapón irrellenable y se entregará en cajas de 6 a 12 unidades.

La etiqueta, de carácter genérico, será de PVC antigrasa u otro material específico utilizado habitualmente para este producto. Una vez firmado el contrato y comunicado el modelo de botella propuesto por el contratista, el Servicio Responsable del contrato facilitará el diseño de la etiqueta, encargándose de su producción y colocación la entidad contratista de este servicio.

Antes del envasado se deberá remitir al Responsable del Contrato, para su visto bueno, un informe detallado de las características del aceite seleccionado (físico-químicas y organolépticas), acompañado de dos muestras del mismo, así como la prueba de imprenta del etiquetado y la acreditación de que el lote a envasar esta certificado por la D.O.P. correspondiente. También se comunicarán las fechas previstas para el etiquetado y/o envasado por si se estima conveniente por parte del Servicio responsable del contrato realizar una visita de comprobación.

En cuanto a las características del aceite de oliva virgen extra, deberá presentar el siguiente perfil sensorial, evaluado con respecto al Reglamento (CEE) 2568/91, modificado por el Reglamento (CE) 1348/2013:

- Intensidad de frutado verde >4.
- Amargo y picante <5.
- Equilibrado.

## 4.- CLÁUSULA DE IGUALDAD

De conformidad con la normativa en vigor para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Andalucía, se exigirá a la empresa adjudicataria:

- El uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.
- La desagregación por sexo de los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos, que, en su caso, se generen y siempre que aquella sea factible.
- La no exhibición de las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, que eviten los estereotipos sexistas y que potencien la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.



Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla Telf: 955032470. Fax: 955032460
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

| RAUL CORTES SANTOS | | 28/08/2019 | PÁGINA 2 / 4 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwbf4Icx5GqTs8Vrot7Ie016HbK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos se iniciarán tras la firma del contrato y deberán haber finalizado, como máximo, el 31 de diciembre de 2019.

## 6.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El coste económico que supondrá la adquisición del aceite de oliva virgen extra es de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS (94.622 €)**, entendiéndose incluidos en el mismo todos los gastos e impuestos, de acuerdo con el detalle que se incluye a continuación.

| | Concepto | Coste/Unidad (€) | N.º Unidades | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|---|
| Botella cristal AOVE 500 ml | Costes directos | 2,08 | 34.000 | 70.720 |
| | Costes indirectos (15%) | 0,31 | | 10.540 |
| | Subtotal | 2,39 | | 81.260 |
| | Beneficio Industrial (6%) | 0,14 | | 4.760 |
| | **BASE** | **2,53** | | **86.020** |
| | | | **IVA (10%)** | **8.602** |
| | | | **TOTAL** | **94.622** |

El gasto podrá atenderse según el siguiente detalle de financiación:

| ANUALIDAD | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO | IMPORTE (€) |
|---|---|---|---|---|
| 2019 | 1300010000 | G/71E/22609/00 | 01 | 94.622 |

Este proyecto cuenta con financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

El pago por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se realizará mediante un único pago, una vez concluido de conformidad el servicio, y presentada la correspondiente factura.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo.: Raúl Cortés Santos



Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla Telf: 955032470. Fax: 955032460
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

| RAUL CORTES SANTOS | | 28/08/2019 | PÁGINA 3 / 4 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwbf4Icx5GqTs8Vrot7Ie016HbK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

# ANEXO
# DIRECCIONES DE ENTREGA

| |
|---|
| Servicios centrales Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla |
| Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería. C/ Hermanos Machado, nº 4 - 3ª planta, puerta nº1, 04004 - Almería |
| Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz. Plaza de la Constitución, nº 3, 11071 - Cádiz |
| Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba. C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 4ª - 8ª plantas 14004 - Córdoba |
| Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada. C/ Joaquina Eguaras, 2. Edificio "Almanjayar" 18013 - Granada |
| Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva. C/ Los Mozárabes, nº 8, 21002 - Huelva |
| Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén. Avd. de Madrid, 19, 23071 - Jaén |
| Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga. Avd. de la Aurora, 47. Edificio Servicios Múltiples. Planta 4ª. 29002 - Málaga |
| Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla. Avda. de Grecia, s/n. (Los Bermejales) 41012 - Sevilla |
| Empresa/s adjudicataria/s del contrato de "Distribución de frutas y hortalizas en los colegios": Por determinar |
| Empresa distribuidora de la Consejería de Educación y Deporte: Por determinar |



Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla Telf: 955032470. Fax: 955032460
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

| RAUL CORTES SANTOS | | 28/08/2019 | PÁGINA 4 / 4 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwbf4Icx5GqTs8Vrot7Ie016HbK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |